



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **LUIS ALFONSO MESA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.364.435 de Alejandría, allego comunicado N° 200-34-01-58-2217 del 5 de mayo de 2015, en el cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO** en áreas de regeneración natural de predio denominado **EL PALMAR**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-43359 y escritura pública N° 841 del 6 de julio de 2009, ubicado en el Corregimiento Pavarando Grande, Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia de las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Almanegra	<i>Dugandiodendron mahechae</i>	27	33.9146
Capitancillo	<i>Pentaclethra Macroloba</i>	17	20.1792
Guasco	<i>Malmea Anómala</i>	25	67.6793
Quiebrahacha	<i>Chloroleucon Mangense</i>	23	70.0295
TOTAL		92	191.8027

Que es pertinente anotar que los propietarios del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-43359, **LUIS ALFONSO MESA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.364.435 de Alejandría y **ANGEL JOSE MESA BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.505.571 de Santo Domingo, autorizan a **JAIME ENRIQUE PENAGOS** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.322.672 de Yarumal, para que haga uso y aprovechamiento del material forestal del citado predio.

Que la especie solicitadas por el usuario denominadas con nombre común "Quiebrahacha" con nombre científico (*Chloroleucon Mangense*), una vez verificada en el sistema de información corporativo por el nombre científico reportan el nombre común diferente, por lo tanto para el presente caso se tomará el nombre científico que se reporta en el sistema de información.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Formato R-AA-06 diligenciado, Folio 1.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía de Luis Alfonso Mesa Bedoya, Folio 2.
- Autorización de Luis Alfonso Mesa Bedoya a Jaime Enrique Penagos, Folio 3.
- Autorización de Ángel Jose Mesa Bedoya a Jaime Enrique Penagos, Folio 4.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía de Jaime Enrique Penagos Agudelo, Folio 5.
- Fotocopia de Certificado de libertad y tradición, Matrícula inmobiliaria N° 007-43359, Folios 6-7.
- Fotocopia de Escritura pública N° 841 del 6 de julio de 2009, Folios 8-10.
- Fotocopia de folio de matrícula inmobiliaria N° 011-0004483, Folio 11.

**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Documento Técnico de aprovechamiento forestal, Folios 12-24
- Factura No. 0029658, Folio 26.
- Recibo de Caja No. 00001192, Folio 27.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0161-2015**



Fecha: 12/05/2015 Hora: 14:30:06 Folios: 1

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Artículo 15 y 16 del Decreto 1791 de 1996 define el aprovechamiento forestal único de bosques naturales en terrenos de propiedad privada.

Que CORPOURABA propende el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales, dentro del marco de los principios medio ambientales de racionalidad y proporcionalidad y teniendo como norte los esquemas de desarrollo sostenible,

Que el señor **LUIS ALFONSO MESA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.364.435 de Alejandría, canceló la factura N° 0029658 con recibo de caja N° 00001192, correspondiente a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$199.000) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) por derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$258.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de autorización de **APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO** en áreas de regeneración natural de predio denominado **EL PALMAR**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-43359 y escritura pública N° 841 del 6 de julio de 2009, ubicado en el Corregimiento Pavarando Grande, Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, para las especies y volúmenes que a continuación se relacionan:

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUME N (m3)
Alma Negra	<i>Dugandiodendron Urraoense Lozano</i>	27	33.91
Capitancillo	<i>Pentaclethra Macroloba (Willd) kuntze</i>	17	20.18
Guasco	<i>Malmea Anómala (R.E. Fries) Maas</i>	25	67.68
Parasiempre	<i>Chloroleucon Mangense (Jacq.) Br.&Rose</i>	23	70.03
TOTAL		92	191.80

Que vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m³) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARAGRAFO PRIMERO: JAIME ENRIQUE PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía N° 15.322.672 de Yarumal, actúa dentro del trámite ambiental como autorizado por parte de los propietarios del Predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-43359 y escritura pública N° 841 del 6 de julio de 2009 **LUIS ALFONSO MESA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.364.435 de Alejandría y **ANGEL JOSE MESA BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.505.571 de Santo Domingo.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO TERCERO: En consecuencia declárese formalmente abierto el Expediente N° 200-165112-137/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

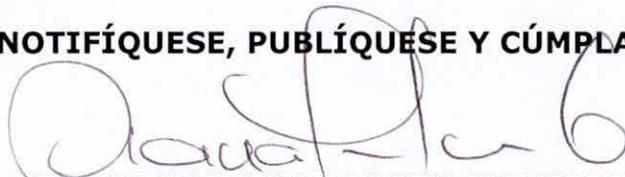
SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita técnica.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Mutatá, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 201

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	12 de Mayo de 2015

Expediente 200-165112-137/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
 fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto
 Iniciación de Trámite, al señor
 _____,
 identificado con cédula de ciudadanía No. _____
 expedida en _____, quien enterado de su contenido
 firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

CORPOURABA

CONSECUTIVO

200-03-50-01-0161-2015



Fecha 12/05/2015 Hora: 14:30:06 Folios 1

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____